



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número uno del ejercicio de 2021*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio de 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de abril de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	210,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.100,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	26.000,00
	Total aumentos	29.460,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	29.460,00
	Total aumentos	29.460,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazuela, a 27 de abril de 2021.

El alcalde,
José Andrés Villanueva Díez